



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=G8GbAyoMxC2DDIornee3Oyyon336WG84aCEb3OCPrU%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 12 de octubre de 2023
Oficio AMC-OFI-0161328-2023

Sra

Erica Gonzalez

Email: epgonzalezv@gmail.com

Celular: 3127840407.

Ciudad

Asunto: Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral n° 130010002000000010015000000000 (000200010015000) Radicado EXT AMC 23 0125190.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio Con Referencia Catastral N° 000200010015000 localizado en la Direccion dique del corregimiento de Pasacaballos, presenta Uso de suelo RURAL.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Cabe anotar, que el presente documento solo certifica el uso de suelo del predio, y avala el desarrollo de actividad alguna, debido a que solo solicitaron el uso del suelo del predio a modo general.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
Alcaldía Myor de Cartagena.

Proyectó: Alba Lucia Noel Caraballo
Arq Asesor Externo.

Revisó: Claudia Velásquez Palacio
P.U. Código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=G8GbAyoMxC2DDIornee3Oyyon336WG84aCEb3OCPrU%3D



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario MELISSA ANGARITA VESGA

Nombre del Establecimiento Comercial _____

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Se requiere el certificado de uso del suelo para realizar el
(Explicación clara y Detallada) avaluo del predio

Número de la Referencia Catastral 130010002000000010015000000000

Barrio Pasacaballos Dirección Dique

Email epgonzalezv@gmail.com

Teléfono No. 1 3127840407 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralstal.catastrohogota.gov.co o por el correo electrónico cuenteuoscartagena@catastrohogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

CC 1032434945

Firma y cédula del solicitante





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=G8GbAyoMx2DDIornee3Oyyon336WG84aCEb3OCPrU%3D



CERTIFICACIÓN CATASTRAL



LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 527 de 1999 y en la Ley 962 de 2005 (antitrámites) o a las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

El presente certificado se expide dando cumplimiento al artículo 69 (Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática) de la resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

Expedida el: 06 de octubre de 2023 a las 02:27:25

Departamento: BOLÍVAR Municipio: CARTAGENA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
1300100020000000010015000000000	DIQUE	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
060-270349

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
311,371.00	72.00	220,882,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	MELISSA ANGARITA VEGA	Cedula_Ciudadania	1152437231
2	IAE Y CIA S A S	NIT	800024403

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021 o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

FERNANDO SUÁREZ ÁRIAS
Gestor Catastral Distrito
Turístico y Cultural de Cartagena
de Indias



UAECD
Catastro Bogotá



Página: 1 de 1

